

QUILLOTA, 18 de Abril de 2022

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.905/ VISTOS:

EXENTO Nº: 2078 /

1. Informe de director del Liceo a Comercial a Jefe DAEM donde informa activación de Protocolo de actuación frente a agresiones sexuales y hechos de connotación sexual que atenten contra la integridad de los estudiantes;
2. Oficio N°12 de director Liceo Comercial a Tribunal de familia de Quillota, donde informa hechos que podrían ser constitutivos de vulneración de derechos a estudiante;
3. Registros de Entrevista equipo de convivencia escolar de Liceo Comercial a estudiante, apoderado y asistente de servicio Juan Farfán Carvajal;
4. Formulario de denuncia en Fiscalía de fecha 04.04.2022;
5. Lo indicado por Contraloría General de la República que establece que, tratándose de personal regido por el código del trabajo, y en el caso de las causales contenidas en el artículo 160 del citado cuerpo legal, la responsabilidad administrativa se determina y hace efectiva mediante una breve investigación que exige acreditar la ocurrencia de los hechos, contemplando oír al afectado y otorgar la oportunidad de defenderse;
6. Ord.188 de 07 de Abril de 2022, en el que Jefe DAEM solicita a Alcalde instruir breve investigación de código del trabajo y nombra investigador a Antonio Vergara Valencia, inspector general de CEIA Alejandro Vásquez Armijo;
7. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

RESUELVO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Breve Investigación Código del Trabajo, bajo las normas procedimentales del Sumario administrativo, a Juan Guillermo Farfán Carvajal, RUT 8.089.559-3, asistente de servicio de liceo comercial, para aclarar los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas en la denuncia hecha por estudiante.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como investigadora de la breve Investigación a Antonio Valencia Vergara e Inspector General del CEIA, Alejandro Vásquez Armijo.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Investigador(s), 2.-Control Interno, 3.-Personal RED-Q, 4.-Jurídico, 5.-Administrador Municipal, 6.-Secretaría Municipal.
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-